



ENTRADA:

SALIDA: 201507000000207

En Cádiz, a 17 de diciembre de 2015, se reúne la Comisión de Ayudas para Deportistas de Alto Nivel del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. Por delegación, D. Teresa García Valderrama, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios
- Vocales: D. Rafael Rivas Caballero, Subdirector del Área de Deportes
Representante de la DAUC (ausente)
- Secretaria: D^a. Rosario Navarro Durán, Técnica del Área de Deportes

Examinadas las solicitudes presentadas, según la Convocatoria de fecha 13 de octubre de 2015 de Ayudas para deportistas de alto nivel, se decide por esta comisión conceder ayuda de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la presente acta de concesión, quedando la misma como a continuación se relaciona:

Actividad	Apellidos y nombre	Centro	Cuantía
RUGBY	FRANCISCO ISMAEL MERA MERA	FAC. CC. EDUCACIÓN	120 euros

La ayuda se hará efectiva, una vez acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, en especial los reseñados en el punto primero de la misma; y siempre que la actividad para la que se solicite se supervise por el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz y se realicen en los términos declarados en la solicitud. El interesado debe estar matriculados como estudiantes de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

A la finalización de la temporada deportiva universitaria deberá entregarse en el Área de Deportes memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la finalización de la misma, tal y como señala el punto número 9 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá formular alegaciones dirigidas al Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Vicerrectora de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios**



Fdo.: Teresa García Valderrama

Subdirector del Área de Deportes



Fdo.: Rafael Rivas Caballero

Secretaria



Fdo.: Rosario Navarro Durán